



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

**I.-** El 23 de diciembre de 2015, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó a los C.C. Gonzalo Montejo Arias e Isabel María Colomé Marín, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, quienes iniciaron el ejercicio de sus cargos a partir del 01 de enero de 2016, de conformidad con el Decreto 297, publicado en el suplemento 7650 Z, del Periódico Oficial de fecha 30 de diciembre de 2015.

**II.-** Una vez designados, los C.C. Gonzalo Montejo Arias e Isabel María Colomé Marín, rindieron protesta del cargo conferido ante el Pleno del H. Congreso del Estado y asumieron sus funciones como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un periodo de 15 años, a partir del 01 de enero de 2016, hasta el 01 de enero de 2031.

**III.-** Con fecha 01 de febrero de 2018, se recibió escrito signado por el licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunicó a este H. Congreso del Estado la renuncia del licenciado **GONZALO MONTEJO ARIAS**, al cargo de Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 01 de febrero del año 2018.

**IV.-** En sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado dio lectura al escrito de renuncia referido en el párrafo anterior, ordenando turnarlo a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de emitir el acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

En consecuencia, mediante circular número HCE/DASP/CRSP/056/2018, de esa misma fecha, el Lic. Renato Arias Arias, Titular de la Dirección de Apoyos y Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito mencionado en el antecedente III, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Honorable Congreso del Estado es el único facultado y competente para conocer y resolver acerca de las renunciaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción XIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer las renunciaciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Dicho artículo a la letra dice:

*Artículo 58.- Las Comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 65 de la Ley y la competencia por materia por materia que se derive en su denominación.*

*De manera específica las Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y obligaciones siguientes:*

*I a XII. ...*

*XIII. Gobernación y Puntos Constitucionales, conocerá y dictaminará de:*

*a).-...*

*b) De las licencias, renunciaciones o faltas absolutas del Gobernador, diputados, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ayuntamientos o Concejos Municipales y del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las cuales se asentarán en el correspondiente libro de registro;*

**TERCERO.-** Que como se señaló en el apartado de antecedentes, el licenciado **GONZALO MONTEJO ARIAS** fue designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 23 de diciembre de 2015, por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, iniciando su ejercicio el 01 de enero de 2016.

**CUARTO.-** Con base en las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, que son las únicas para estos trámites, se resuelve tener por presentada y aceptada la renuncia del licenciado **GONZALO MONTEJO ARIAS** al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, la cual debe tomarse con efectos a partir del día 01 de febrero de 2018.



**QUINTO.**-Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a lo establecido en artículo 36, fracción I, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, leyes y decretos para la mejor administración de la entidad, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **DECRETO 191**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado **GONZALO MONTEJO ARIAS**, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 01 de febrero de 2018.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo del Estado.

**SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Decreto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al ciudadano **GONZALO MONTEJO ARIAS**.

**TERCERO.**- Inscríbase esta renuncia en el libro correspondiente conforme a lo dispuesto en la parte final del inciso b), fracción XIII, del artículo 58, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.**- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GLORIA HERRERA**  
**PRIMERA SECRETARIA**